



DECRETO N° 3661/

LAJA, noviembre 30 del 2010

VISTOS:

- 1.- Solicitudes de cometido funcionario N° 241, 242, 243, 244, 245, 246.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 3127 del 11.08.09 que delega en el Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Alcalde".
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

1.-**DESÍGNANSE** en cometido a los funcionarios que se indican, todos del sistema comunal de educación, quienes se dirigirán a la ciudades y en las fechas que se señala y con motivo que se indica en cada caso:

Sr. Patricio Lastra Mieres, jefe de finanzas, Sra. Alejandra Millalen Suazo, coordinadora básica de UTP, Sr. Cristian Meza Fierro, todos del Daem – Temuco – 30.11.10: con motivo de asistir a jornada de convenios de desempeño colectivo, a realizarse en dependencias del hotel Frontera, el Sr. Meza realizará el traslado en vehículo patente BP FC-25.

Sr. Juan Acuña Pérez – chofer Daem - San Pedro de la Paz – 30.11.10: realizar traslado de delegación de alumnas participantes en evento región al de gimnasia rítmica.

Srta. Laura Piña Burgos – docente CEIA – Los Ángeles - 01.12.10: concurrir a oficinas de Deproe para revisión de antecedentes programa "Beca de Excelencia Académica".

2.- **PÁGUESE** al Sr. Lastra, Sr. Meza, Sr. Acuña, viatico correspondiente a un día sin pernoctar; procédase reembolsar a la Sra. Millalen los gastos de alimentación, procédase a reembolsar a la Srta. Piña, los gastos de pasajes y alimentación, según procede el cometido funcionario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JAQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

"POR ORDEN DEL ALCALDE"


MIGUEL GAJARDO VILCHES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MGV/NUB/AVR/10C *30/11/10

DISTRIBUCION:/

- La indicada
- Control Interno
- Daem (2)
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 534294 – 534302 - Fax: 534233